

8-¿QUÉ DEBO HACER SI HE ENCONTRADO UNA EMPRESA/INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS??

En el caso de que el estudiantado tenga la posibilidad de realizar prácticas en una empresa o institución con la que ha contactado y ésta está de acuerdo, **deberá:**

- **ponerse en contacto con el coordinador de prácticas de la facultad y/o con el Servicio de Prácticas** de la universidad (SPOP) comunicándole esta posibilidad y presentando una **propuesta de prácticas** lo suficientemente detallada como para poder valorar si las actividades a realizar y la empresa o institución de que se trate son afines al grado de referencia.
- Si se valora positivamente la propuesta, **el SPOP comprobará si existe convenio** ya firmado con la empresa o institución, en cuyo caso se iniciarán los contactos, **o si no existiese**, se iniciarán los trámites para firmarlo,
- El **SPOP se encargará de todo el procedimiento** y está en contacto directo con el coordinador y tutor de prácticas para su desarrollo.
- **El estudiantado será informado** de los pasos que se vayan dando y de los resultados que se vayan consiguiendo hasta el momento de inicio de las prácticas.

IMPORTANTE: En caso de que el estudiantado haya encontrado prácticas por cuenta propia en el extranjero, el procedimiento será el mismo.

El convenio, cualquiera que sea la lengua del país de destino para la realización de las prácticas, se firmará en castellano y en inglés.